



BUEN TRATO ~~EL MALTRATO~~ A LA INFANCIA

M^a Angustias Salmerón Ruiz
Pediatra de la U. M. Adolescencia
Hospital Universitario La Paz



¿Qué es el buen trato?



“Trata a los demás cómo te gustaría que te tratarasen a ti”



¿Cómo nos relacionamos (vinculamos) con otras personas (niños)?

- Dedicar el **espacio** y el **tiempo** necesarios.
- Dispuesto a descubrir las **necesidades del otro**.
- Permitir la **autonomía**.
- Ponerse **en el lugar del otro** para poder entenderlo e **identificar las emociones**.
- **Respeto y amor**.
- Educar en **valores** mediante el **ejemplo**.
- Adecuar **lenguaje verbal y no verbal**.



Entonces, ¿qué es el maltrato?



Tipos de maltrato

- Físico
- **Emocional**
- Negligencia
- Abuso sexual

- Intrafamiliar
- Extrafamiliar
- Iguales
- Internet
- **Institucional**



Detección-Síntomas

Corto/medio plazo

- Físicos
- Psíquicos
- Conducta

Largo plazo

- Shock
Postraumático
- Dificultad
relacionarse
- Enfermedades
mentales



Funciones de los profesionales de la salud

- Prevención: parentalidad positiva.
- Detección precoz de los casos.
- Tratamiento adecuado.
- Comunicación de los casos: sospecha, confirmados, lesiones de alto riesgo.
- No investigamos.



COMISIÓN DE VIOLENCIA INFANTIL



Funcionamiento CVI

- Comisión oficial del hospital.
- Reuniones mensuales (terceros miércoles de cada mes).
- Sugerencias/presentación de casos:
mariaangustias.salmeron@salud.madrid.org



Objetivos generales de la CVI (I)



Objetivos generales de la CVI (II)

- Impulsar la sensibilización/formación del personal en MI.
- Mejorar la detección, actuación, intervención y tratamiento en la atención a los niños con MI.
- Coordinación con otros profesionales que trabajan en MI: policía, fiscalía de menores, educación, servicios sociales, SAMUR, asociaciones, entre otras.
- Ayudar a todos los profesionales a mejorar su formación y gestión de casos de MI.



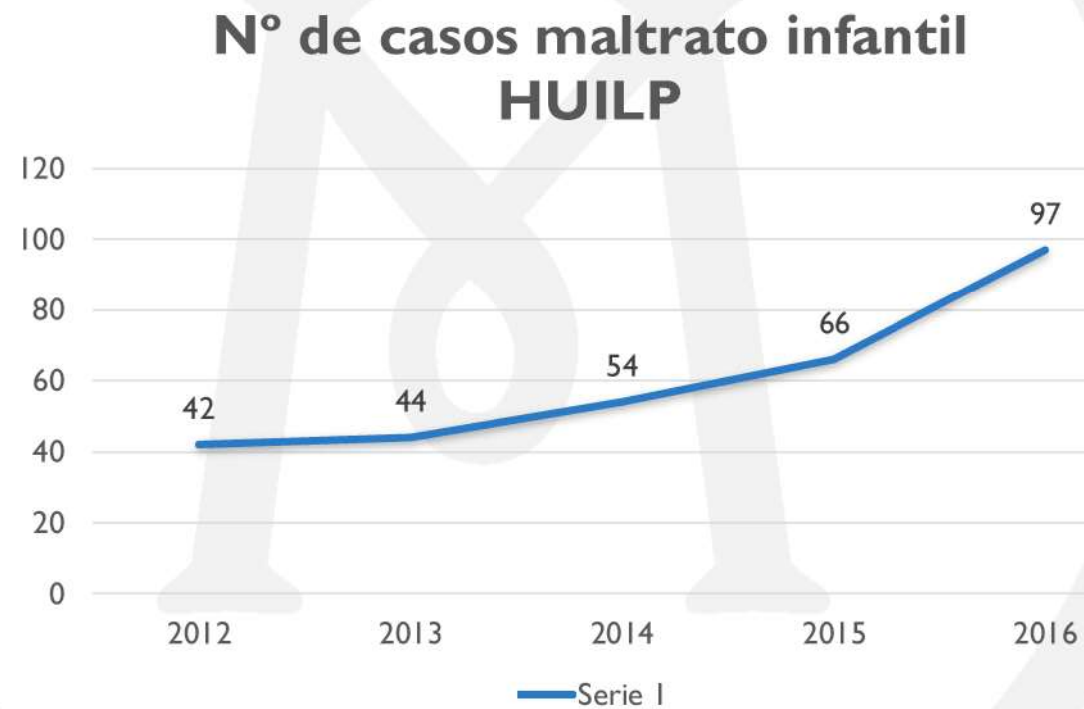
Cronograma

<u>OBJETIVO</u>	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	<u>PERSONA RESPONSABLE</u>
<u>Realización de encuesta a los profesionales</u>													<u>Ana de Vicente</u>
<u>Valoración publicación datos encuesta de MI a los</u>													<u>Ana de Vicente</u> <u>María Salmerón</u>
<u>Revisión de protocolos de MI de la urgencia</u>													<u>Físico: Manuel Ana</u> <u>Sexual: María S</u>
<u>Creación protocolo acoso escolar/ciberacoso</u>													<u>María S</u>
<u>Creación protocolos hospitalización y consultas</u>													<u>Milagros García</u> <u>Santos García</u>
<u>Difusión y presencia en todas las plantas y consultas del HUILP.</u>													<u>2018</u>
<u>Curso de formación obligatorio para residentes</u>													<u>Milagros García</u> <u>Santos García</u>
<u>Descripción de los casos comunicados profesionales</u>													<u>2018</u>

DATOS CUANTITATIVOS 2016



Datos HUILP 2016

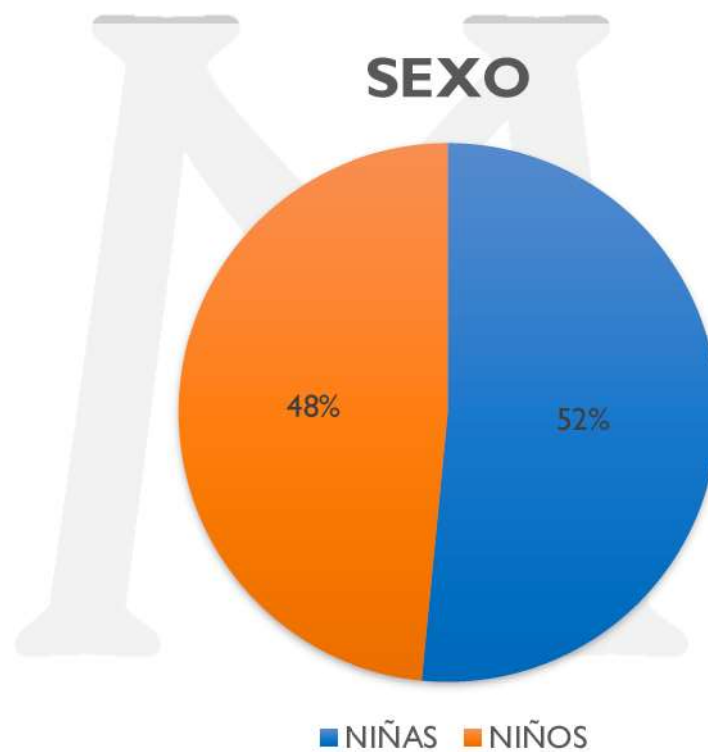


19/10/2017

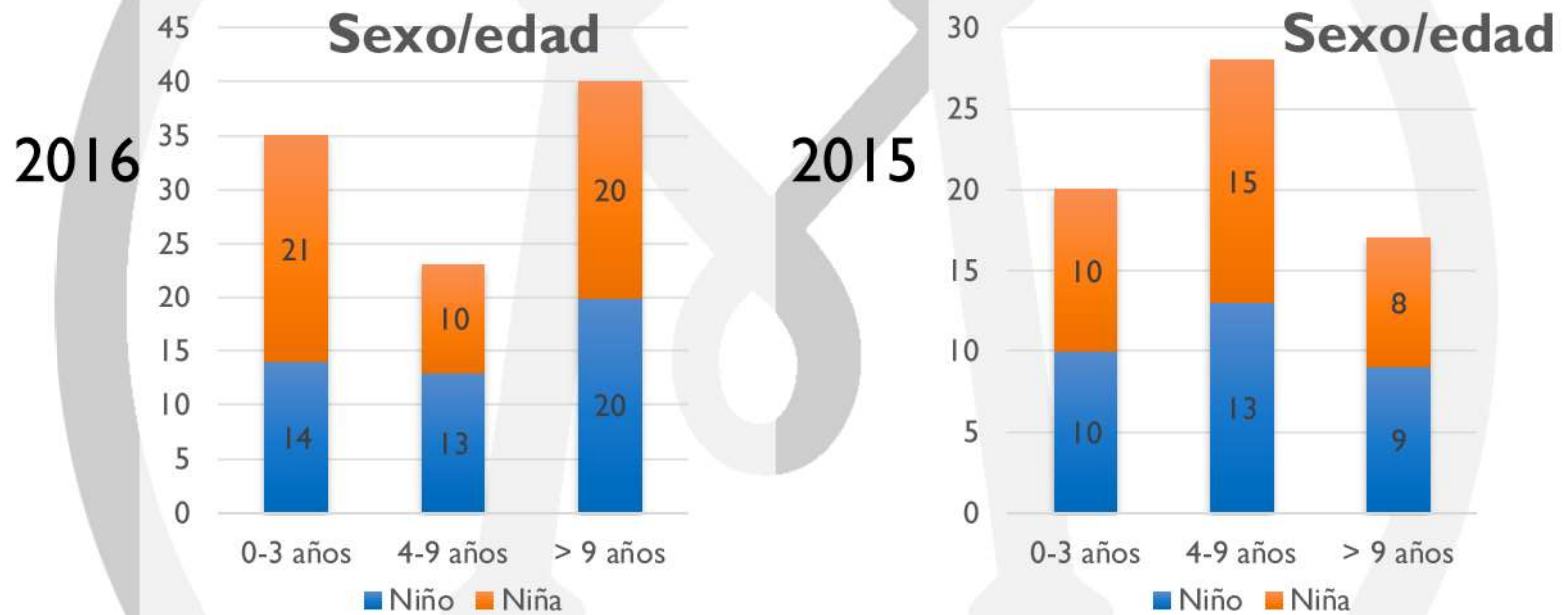
14



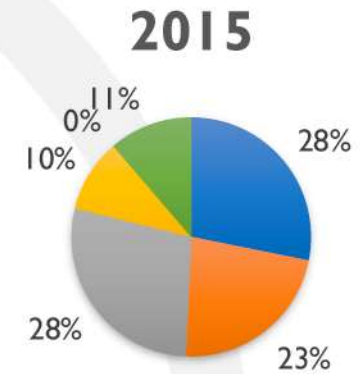
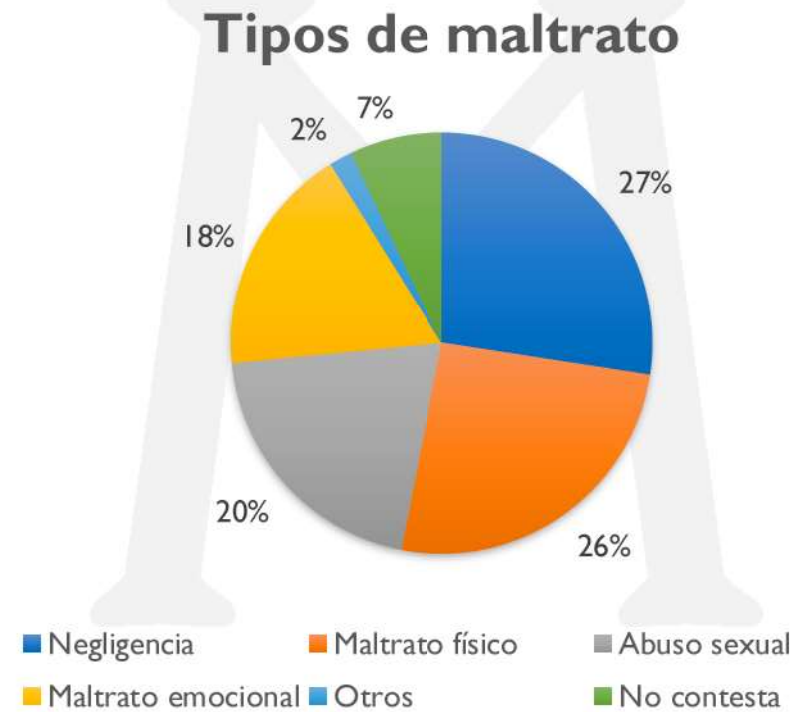
Datos HUILP 2016



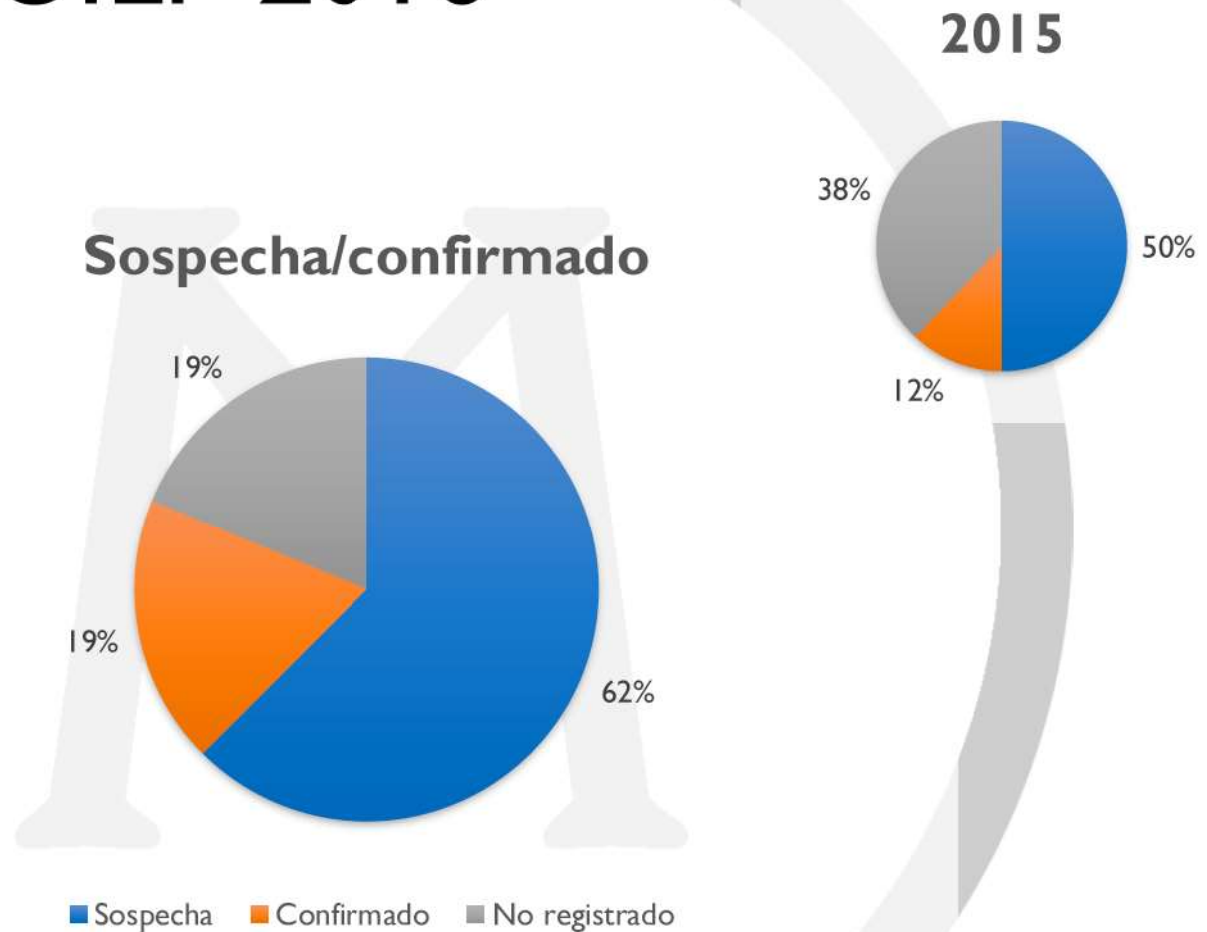
Datos HULP 2015/2016



Datos HUILP 2016



Datos HUILP 2016



19/10/2017

18



DATOS CUALITATIVOS 2015/2016

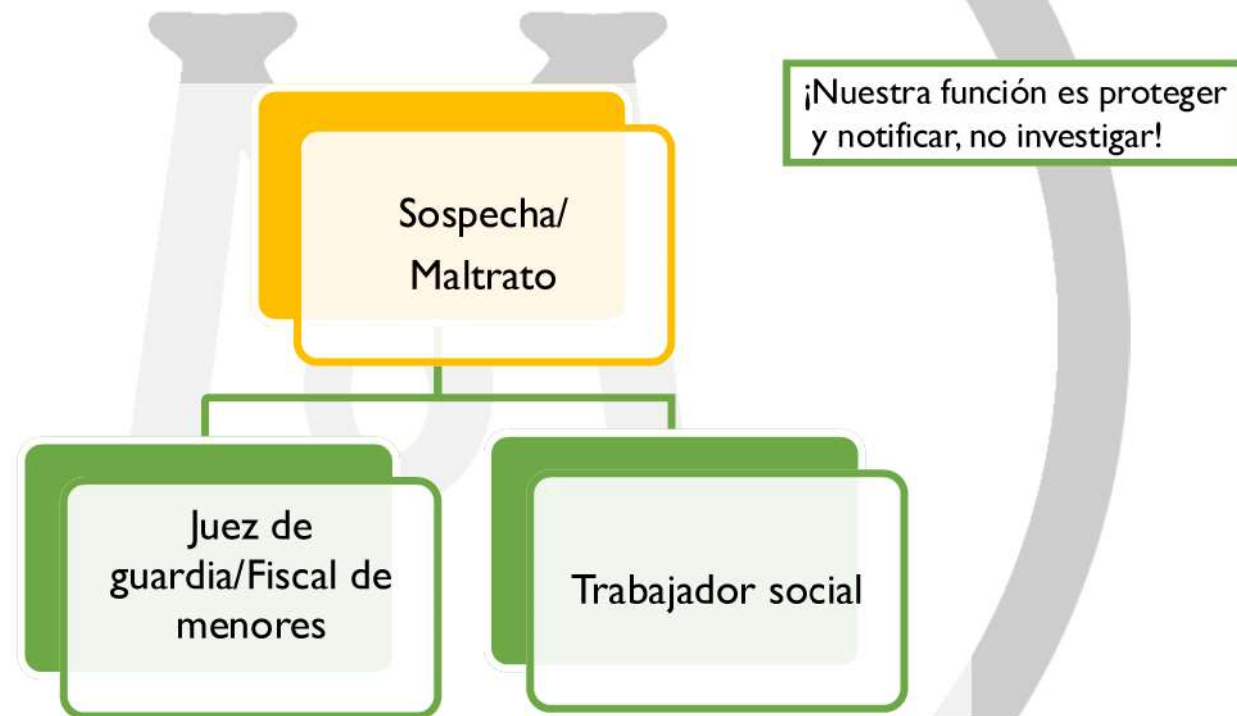


Datos cualitativos

- Modificación parte de lesiones.
- Revisión de las hojas de notificación y parte de lesiones.
- Realización de hoja explicativa para cumplimentación de hoja de comunicación de MI.
- Participación protocolo interdisciplinar de acoso escolar/ciberacoso de SS Fuencarral-El Pardo.
- Dificultades con protocolo ASI Ayuntamiento de Madrid.



¿Qué ocurre cuando notificamos un MI?



CASOS



19/10/2017

22

Qué hacer en consulta (I)

- No re-victimizar: ¿es necesario entrevistar?
- Resultados pruebas complementarias:
 - *Completar pruebas complementarias si precisa.*
 - *Tratamiento si se precisa.*
- Valorar:
 - *Parte de lesiones.*
 - *Comunicación T. social.*
 - *Derivación CIASI.*
 - *Cumplimiento mandatos judiciales.*
 - *Si precisa completar informe.*



Qué hacer en consulta (II)

- Comprobar protección del niño.
- Coordinación:
 - *Trabajo social.*
 - *Infecciosas.*
 - *Pediatra que lo atendió.*
 - *Pediatra de atención primaria.*
 - *Asesoría jurídica (comunicación a juzgado/casos inadecuadamente tratados por terceros).*
 - *Mesa multidisciplinar.*
 - *Comisión de violencia infantil.*



Qué hacer en consulta (III)

- Alta:
 - **Psicológicamente estable.**
 - *Estudio completado.*
 - *Tratamiento finalizado.*
- Atender y estudiar otras patologías.
- Si los padres precisan atención, nueva cita.



Conclusiones

- El maltrato es un delito público y estamos obligado a denunciar. Nuestra responsabilidad aumenta al ser profesionales de la salud.
- El objetivo es conseguir el “buen trato” a la infancia con la prevención y detección precoz de todos los tipos de maltrato.
- La CVI pretende trabajar en la mejora de la atención de estos pacientes y en el asesoramiento de los profesionales que lo precisen.
- El número de casos detectados de MI en el HUILP se ha triplicado desde 2012 y ha mejorado la comunicación de los casos.



¡MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN!

“Si quieres un hijo bueno, hazlo feliz;
si quieres un hijo mejor, hazlo más feliz”.

H.ABAD

